



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



BOGOTÁ D.C



LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Invita a todo el Personal Civil de Planta de la Dirección General Marítima, Personal de Contratistas a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:



Invitación a Cubrir Vacante ASD12

GRADO	ASD12 (ASESOR DE DEFENSA).
TIPO DE EMPLEO	Planta de Personal DIMAR – Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
SALARIO	\$5.456.748 (ACUERDO DECRETO QUE FIJA SALARIOS) + (Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + 5% por el primer hijo y el 4% por cada uno de los demás sin que sobrepase el 17% esto es hasta el cuarto hijo)
CIUDAD Y JORNADA LABORAL	Subdirección de Marina Mercante - SUBMERC, Sede Central – Bogotá D.C., horario de 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos de acuerdo con la necesidad de la unidad / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios.
ESPECIALIDAD	PROFESIONAL EN INGENIERÍA NAVAL
REQUISITOS MÍNIMOS POR LEY	• Título Profesional en Ingeniería Naval • Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la especialidad.
PÉRFIL	• Normativa sobre marina mercante, matrícula, registro, inscripción y cancelación de naves y artefactos navales. • Tipología de naves y artefactos navales. • Sistemas y equipos navales (propulsión, seguridad, navegación y estabilidad). • Gestión de riesgos técnicos navales. • Interpretación de planos y documentación técnica naval.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA	1. Formato único hoja de vida del SIGEP actualizada , debidamente diligenciada y firmada con fotografía reciente 3*4. Hoja de vida en formatos diferentes no serán tenidas en cuenta. 2. Fotocopia cédula ciudadanía al 150%(ambas caras en la misma hoja). 3. Fotocopia diploma y acta de grado de bachiller. 4. Fotocopia diploma y acta de grado del título profesional en Ingeniería Naval. 5. Tarjeta Profesional emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Naval y Profesiones afines (CONINPA). 6. Certificaciones laborales donde acrediten Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional mínima requerida relacionada con la especialidad.

La invitación finaliza:
04 de septiembre del
2026

Importante: Leer muy bien los requisitos mínimos y documentación requerida del cargo.



La invitación finaliza:
04 de septiembre del
2026

Invitación a Cubrir Vacante ASD12

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDE PRESENTAR

Cuando se habilite el formulario para la inscripción el candidato podrá anexar información y documentación adicional a la documentación obligatoria para acreditar más experiencia y formación académica, entre otras tales como:

1. Posgrados (Especializaciones, maestrías, doctorados) relacionados con la especialidad y el perfil.
2. Experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con la especialidad.
3. Reconocimientos Institucionales de DIMAR tales como: medallas, eficiencias, primer puesto a mejores equipos de trabajo.

- La entidad enviará el link de inscripción a los correos institucionales de cada funcionario y contratista, el cual, se habilitará el día 04 de septiembre de 2026, en el horario de 8:00 a 17:00, así mismo será publicada en la página de la intranet de la DIMAR, en la ruta de ofertas laborales 2026. **No se recibirá documentación fuera de este link:** [PROFESIONAL EN INGENIERÍA NAVAL Formulario Invitación Vacante ASD12 - SUBMERC : Rellenar formulario](#)
- Cronograma de la invitación de la vacante ASD12:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de invitación página web	01 de septiembre de 2026
Inscripción de hojas de vida y cierre	04 de septiembre de 2026 desde 08:00 hasta las 17:00
Validación requisitos y puntuación hojas de vida	07 al 18 de septiembre de 2026



CONDICIONES GENERALES



1. Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme a la especialidad solicitada, sin perjuicio de la facultad discrecional.
2. La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
3. La persona que sea seleccionada, se le solicitará la documentación para continuar con el proceso de vinculación.
4. Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.
5. Los Interesados que cumplan con los requisitos deberán registrarse y realizar la postulación a través del enlace dispuesto para la invitación, dentro de los plazos establecidos.
6. La entidad realizará comunicación con los candidatos mediante los correos registrados

La invitación finaliza:
04 de septiembre del
2026



Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

¡Gracias por su atención!